#### . .

ACUERDO N°121 (De 16 septiembre de 2025)

Por medio del cual se aprueba contrato de compra venta de terreno municipal.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Acuerdo Municipal N°.25 de 19 de marzo de 2019, que dicta disposiciones relativas a la venta, uso, arrendamiento y adjudicación de lotes y tierras municipales señala que "Cumplidos los trámites y requisitos para la adjudicación definitiva de terrenos municipales, el Alcalde remitirá al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo para la aprobación del Contrato de Compra Venta, Arrendamiento o uso, con el expediente que debe contener todos los documentos exigidos por el presente Acuerdo Municipal y las disposiciones legales que le sean aplicables"

Que a través de solicitud fechada 05 de julio de 2024, los señores **DULCE MILAGRO GUILLEN DE BUSH**, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-125-910 y **BRIAN GLEN BUSH**, pasaporte 426312659, solicitan la adjudicación de plena propiedad (COMPRA) de un (1) lote de terreno ubicado en Pocrí, Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, con una superficie aproximada de cuatrocientos noventa y ocho punto cero cero metros cuadrados (498.00mt2), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle Rio Pocrí, Sur: Calle Rodolfo Caicedo, Este: Bladimir de León, Oeste: Iván Guillen, tal cual se encuentra descrito en el Plano No.RC-201-04-45496, debidamente inscrito en la Dirección General de Titulación Regulación, de fecha 14 de diciembre de 2023. Adjunto a su solicitud presenta tres copias de los planos debidamente aprobados, ocho dólares de timbre (B/8.00), constancia de derechos posesorios, paz y salvo municipal. De igual manera, consta en el expediente las publicaciones de edictos publicados en el diario Metro Libre y en la Gaceta Oficial y Casa de Justicia Comunitaria de Pocrí. Es por ello, que mediante Resolución No.18-2025, de 12 de mayo de 2025, se declara a los señores DULCE MILAGRO GUILLEN DE BUSH Y BRIAN GLEN BUSH, como compradores legítimos del lote del terreno antes descrito.

Que cumplidos los trámites y habiendo lugar a la adjudicación definitiva, el alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, mediante Resolución N°.18-2025, de 12 de mayo de 2025 declara a la señora DULCE MILAGRO GUILLEN DE BUSH Y BRIAN GLEN BUSH, de generales ya descritas, compradora legítima del lote de terreno antes descrito, con derecho a que se le expida la correspondiente escritura pública, con las restricciones de ley.

Que el Departamento de Ingeniería Municipal señalo el precio al contado con un descuento del 30% del valor cumpliendo con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No.37 del 16 de marzo del 2021, del lote por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON VEINTE CENTÉSIMOS (B/.697.20) y el precio a plazo por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON CERO CERO CENTÉSIMOS (B/.996.00). Que bajo el Acuerdo N°53 del 25 de marzo de 2025, en su Artículo primero se aprobó un descuento del 50% al valor del terreno quedando un total a pagar de B/498.00, valor que corresponde al terreno ya que no existe mejoras declaradas. El mismo fue cancelado en su totalidad bajo el recibo N°497237, del 16/05/2025, en tesorería municipal de aguadulce.



# Pág. 2 Acuerdo Nº.121 de 16 septiembre de 2025.

## ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar contrato de compra y venta de terreno municipal entre el Municipio de Aguadulce, representado por el alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce y los señores, DULCE MILAGRO GUILLEN DE BUSH Y BRIAN GLEN BUSH, ambos de generales ya descritas de un lote de terreno municipal, con superfície de una cuatrocientos noventa y ocho punto cero cero metros cuadrados (498.00mts2), el cual se describe en el primer considerando de este Acuerdo Municipal

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "JOSÉ GREGORIO QUEZADA" DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

H.C. Alfred W. Ledezma L. Presidente del Concejo Municipal



Licdo. Humberto m. López B. Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, <u>24</u> de <u>Sept.</u> de 2025

SANCIÓN

VISTOS:

Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°.121 de 16 de septiembre de 2025, por medio del cual se aprueba contrato de compra venta de terreno municipal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lecdo Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce

ALCALOIR OCULANDA

Yatcenia D. De Tejera Secretaria de la Alcaldía

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADUECE El suscrito, Secretario General da Concejo Municipal de Aguadu des-CERTIFICA:

Aguadulce. De lest de 2021.

Licdo. Humberto López

Secretano General